

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LAS LISTAS DE RESERVA, RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 3.5.E) DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2015 SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LOS CUERPOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Con fecha de 20 de noviembre de 2020 se firmó la Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se aprueban las listas definitivas de reserva de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa correspondientes a la OEP 2017-2018.

El artículo 3.5 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su apartado e) lo siguiente:

e) Si no se hubiera podido realizar el nombramiento con cargo a ninguna de las bolsas referidas en las letras anteriores se acudirá a una lista de reserva de personas opositoras aprobadas del cuerpo correspondiente que se conformará con aquellas personas candidatas que hubieren superado alguno de los ejercicios de la última oferta de empleo público que se haya resuelto y publicado por el Tribunal Delegado Territorial de Andalucía con posterioridad al cierre del plazo de solicitudes de la bolsa. Los llamamientos se efectuarán por riguroso orden de puntuación, en caso de empate se atenderá a mayor puntuación de los distintos ejercicios empezando por el último.

En su virtud, la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal elabora la Resolución de 27 de julio de 2018 por la que se dictan instrucciones para la entrada en funcionamiento y gestión de las listas de reserva correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2015 y 2016, norma que es consensuada con las organizaciones sindicales mediante acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de fecha 26 de julio de 2018.

No obstante, encontrándose dichas listas de reservas prácticamente agotadas y próxima a finalizar la Oferta de Empleo Público de 2017-2018, desde la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal se considera necesario la aprobación de unas nuevas instrucciones generales sobre la gestión de las citadas listas de reserva para adaptarlas a la realidad de su gestión y que sean de aplicación a las futuras listas de reserva que puedan crearse de conformidad con la normativa vigente.

Por ello, con fecha de 22 de octubre de 2020 se firma la Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se dictan instrucciones para la entrada en funcionamiento y gestión de las listas de reserva recogidas en el art. 3.5.e) de la Orden de 2 de marzo de 2015 sobre selección y nombramiento de personal interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	08/04/2021 22:39:20	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJTLFMRTKA5MT54LR29X69W4AGR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

En dicha Resolución se habilita un plazo de presentación de solicitudes para la inclusión en las listas de reserva de aquellos opositores que, habiendo aprobado alguno de los ejercicios que conforman las pruebas selectivas, deseen formar parte de las mismas, de conformidad con lo establecido en el referido artículo 3.5.e) de la Orden de 2 de marzo de 2015.

Sin embargo, se da la particularidad de que el procedimiento por el que se conforman las listas de reserva de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2017-2018, tiene lugar con anterioridad a la firma de la Resolución de 22 de octubre de 2020, pues la celebración del tercer ejercicio de tales Cuerpos se lleva a cabo los días 23 de febrero y 18 de julio de 2020, respectivamente. Estando vigente en esa fecha la resolución de 27 de julio de 2018 se procedió, para la conformación de las listas de reserva, tal como se había procedido para la configuración de tales listas en la convocatoria anterior, correspondiente a la OEP 2015-2016.

Habiendo transcurrido más de 2 años desde la firma de la citada Resolución de 27 de julio de 2018; analizado el procedimiento seguido en la convocatoria anterior, entendiéndose que dicho procedimiento se separa de lo establecido en el artículo 3.5.e) de la Orden de 2 de marzo de 2015, y considerando que la redacción dada al apartado octavo de la Resolución de 22 de octubre de 2020, "Régimen transitorio" puede ser objeto de interpretación, esta Dirección General considera conveniente y oportuno modificar el mismo.

Por ello, en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal conforme a lo dispuesto en el Decreto 98/2019, de 12 de febrero por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Primero.- Modificación de la Resolución de 22 de octubre de 2020 por la que se dictan instrucciones para la entrada en funcionamiento y gestión de las listas de reserva, recogidas en el art. 3.5.e) de la Orden de 2 de marzo de 2015 sobre selección y nombramiento de personal interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El apartado octavo relativo al régimen transitorio se modifica quedando como sigue

"1.- Las convocatorias de acceso a los distintos Cuerpos de la Administración de Justicia cuyos exámenes se hayan celebrado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución se regirán, en cuanto a la conformación, gestión y tramitación de las listas de reserva, por lo dispuesto en la misma.

2.- A tal efecto, se habilitará un plazo de 10 días naturales, que se anunciará en el Portal Adriano, para los opositores de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa que habiendo participado por el ámbito territorial de Andalucía, en la convocatoria 2017-2018, aprobaron el primero de los ejercicios. Para este plazo de presentación de solicitudes, que ampliarán el número de personas que conforman la lista de reserva, sólo se computará la calificación obtenida en el primer ejercicio de la oposición".

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	08/04/2021 22:39:20	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJTLFMRTKA5MT54LR29X69W4AGR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

3.- Igualmente se expondrá en el Portal Adriano la forma de presentación de tales solicitudes.”

Segundo. Efectos

La presente resolución producirá efectos desde el mismo día de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

Fdo: Carlos Rodríguez Sierra

FIRMADO POR	CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	08/04/2021 22:39:20	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJTLFMRTKA5MT54LR29X69W4AGR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			